

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 11 de abril de 2018, por la que se modifica la autorización administrativa, por cambio de denominación, de los centros docentes privados de educación primaria y de educación secundaria «María Medianera Universal» de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 1546/2018).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña María Luz de la Hormaza García, como representante de la entidad Fundación Educativa ACI, titular de los centros docentes privados de educación primaria y de educación secundaria «María Medianera Universal», con domicilio en C/ Santísima Trinidad, núm 6, de Jerez de la Frontera (Cádiz), por el que solicita modificar la autorización administrativa con la que cuentan los mismos, por cambio de denominación, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que los citados centros, con código 11002845, tienen autorización para impartir seis unidades de educación primaria y cuatro unidades de educación secundaria obligatoria y dos ciclos formativos de formación profesional de grado medio (uno de Cuidados auxiliares de enfermería y uno de Farmacia y parafarmacia), respectivamente.

Vistas: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa solicitada, a los centros docentes privados de educación primaria y de educación secundaria «María Medianera Universal», código 11002845 y domicilio en C/ Santísima Trinidad, núm. 6, de Jerez de la Frontera (Cádiz), cuyo titular es la entidad Fundación Educativa ACI, por cambio de su denominación específica, que pasa a ser Colegio Esclavas S.C.J., quedando con la configuración de enseñanzas que se recoge en el resultando anterior.

Segundo. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-

administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de abril de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

00136002